



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti

JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

Por medio del presente, con base en el análisis realizado y conforme a la normatividad vigente en materia ambiental, la obra de REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ, TRAMO AV. BENITO JUÁREZ A CALLE CRISTOBAL COLÓN, no requiere del dictamen de impacto ambiental.

El proyecto se limita exclusivamente a trabajos de mantenimiento y mejora superficial de la infraestructura vial ya existente, sin realizar apertura de nuevas vialidades ni modificación al trazo o características estructurales del camino.

De conformidad con la normatividad ambiental aplicable a nivel estatal y federal, los proyectos que implican trabajos de mantenimiento o rehabilitación sobre infraestructura ya existente, sin generar ampliación, modificación de uso de suelo, ni afectación directa a ecosistemas naturales o cuerpos de agua, no requieren la obtención de un dictamen de impacto ambiental, por no representar un riesgo significativo al entorno.

Se extiende la presente para los efectos administrativos y legales que en él se enuncian.

Villa de Álvarez, Col., a 10 de febrero de 2025.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
**DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Arq. Martha Teresa Rangel Cabrera

Directora General de Desarrollo Municipal

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

 Calle Guillermo Prieto #5, Centro, Villa de Álvarez, Col.

 312 316 2700 Ext. 17-21

